



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S073 “MI BECA PARA
TERMINAR LA PREPA EN PILARES”, EJERCICIO FISCAL 2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.



Resumen Ejecutivo

La presente evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) S073 “Mi Beca para terminar la prepa en PILARES”, cuya denominación a partir del ejercicio 2020 es “Beca PILARES”, tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

El Pp S073 Beca PILARES tiene como objetivo contribuir a la reducción del abandono escolar a través del otorgamiento de un apoyo económico, a fin de atender la problemática identificada en materia educativa, la cual hace referencia a “Las personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que habitan en la Ciudad de México con secundaria o bachillerato concluido abandonan sus estudios”. Su operación se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI).

Con base en la información proporcionada por la SECTEI se autorizó para el ejercicio 2020 un presupuesto de 192,000.0 miles de pesos, con un modificado de 106,520.8 miles de pesos al Pp, lo que representó una reducción del 44.5%.

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024) la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados, así como la rendición de cuentas y transparencia.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp S073, pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la atención del problema.

En este sentido, se presentan los hallazgos que fueron identificados en cada uno de los aspectos evaluados y que se sintetizan en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que a continuación se enlistan:

Fortaleza

- Existe una vinculación del Pp S073 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determinados para los Recursos Federales (RF).
- Se cuenta con una MIR sustentada en documentos normativos.

Oportunidad

- La cobertura de atención del Pp S073 permite apoyar a la disminución de la deserción escolar.

Debilidades

- No se dispone de un diagnóstico situacional actualizado que defina de manera clara, concreta, acotada y única el problema público, que sea congruente entre el árbol del problema, el diagnóstico y las Reglas de Operación, que cuente con datos estadísticos a nivel estatal y federal y que delimite la población objetivo.
- Establecer en los documentos normativos del Pp S073 la vinculación de este con todas las metas del PGCDMX 2019-2024 y con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Falta de congruencia en las definiciones de la población potencial y objetivo entre las reglas de operación y los objetivos del programa.
- Carencia de información relacionada con la dirección de los beneficiarios, así como de la Ciberescuela a la que acuden los beneficiarios y el tipo de beneficiario dentro del padrón del Pp.
- Falta de cumplimiento de la sintaxis del resumen narrativo de los indicadores incumpliendo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Falta incorporar en la MIR a los estudiantes de nivel secundaria.
- Falta de medios de verificación y de fuentes de información que sean confiables, oficiales y públicos.
- Falta de información relativa a la verificación de los recursos humanos materiales y financieros con los que cuenta el Pp S073 para el cumplimiento de metas.
- Falta de ficha técnica de indicadores del nivel componente.

Amenaza

- Falta de mecanismos de control para verificar el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del apoyo económico.
- Falta de informes financieros públicos, así como información que permita verificar el avance y cumplimiento de metas.
- Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto.

Las principales recomendaciones se orientaron a los siguientes aspectos:

- Elaborar un documento diagnóstico situacional del Pp S073 que cuente, con una población objetivo congruente con todos los documentos de planeación, que contenga la alineación con todas las metas

del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México y con la alineación de los objetivos de la Agenda 2030 a los cuales contribuya el Pp.

- Revisar los documentos relacionados del Pp S073, con el fin de incorporar el aporte y vinculación del Pp a las metas del PGCDMX 2019-2024 y a los ODS.
- Definir de manera congruente la población potencial y objetivo en las reglas de operación y en los objetivos del Pp S073.
- Revisar el padrón de beneficiarios e incluir información referente a la dirección del beneficiario, ubicación de las Ciberescuelas a la que acude y que incorpore el tipo de beneficiario.
- Valorar la pertinencia de modificar la convocatoria con el fin de asegurar que el beneficiario asista cierta cantidad de veces al mes a las Ciberescuelas.
- Se revise y modifique la sintaxis de los objetivos de nivel Fin, Componente y Actividad definidos en la MIR del Pp S073, considerando las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML.
- Actualizar la MIR conforme a la población objetivo mencionada en diagnóstico y sea congruente con el árbol del problema y las reglas de operación.
- Incorporar en la MIR fuentes de información públicas y medios de verificación que sean publicados, confiables y oficiales.
- Elaborar un diagnóstico operativo que analice los recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para la operación del Pp S073 y con base en dicho diagnóstico proponer metas alcanzables.
- Elaborar la ficha técnica de los indicadores faltantes y revisar los cambios conforme a la actualización de la MIR.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales la SECTEI pone a disposición del público la información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp S073, así como de informes trimestrales en los que se especifique el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto, con objeto de dar transparencia y rendir cuentas del ejercicio de los recursos públicos.
- Fortalecer la información disponible en la página de la SECTEI, a efecto de transparentar los resultados en la atención del problema público que dio origen al programa.

Contenido

Introducción.....	6
Objetivo general.....	8
Objetivos Específicos:	8
Metodología.....	9
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.....	12
Capítulo 2. Problema o necesidad pública.....	14
Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al PGCDMX 2019-2024.	22
Capítulo 4. Cobertura y focalización.	27
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	32
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	50
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	51
XIII. Conclusiones	53
XIV. Análisis FODA.....	56
Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones	58
Anexo 2. indicadores.....	61
Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades	62
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2019.....	66
Bibliografía	71

INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones del Gobierno de la Ciudad de México, es la mejora continua de la gestión pública con el objeto de implementar políticas públicas que eleven la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

A partir de 2019, este esfuerzo por incrementar la calidad del gasto público tiene como eje articulador, garantizar el ejercicio de los derechos que se consagran en la Constitución Política de la Ciudad de México. La adopción de esta perspectiva implica, en un primer término, que los destinatarios del gasto no se consideran beneficiarios, sino como derechohabientes; en segundo lugar, se busca favorecer a todos los habitantes de la ciudad, pero con especial atención a grupos poblacionales o etarios tradicionalmente marginados del bienestar social y económico; en tercero, se pretende establecer que el gasto público se oriente a la obtención de resultados; y por último, brindar mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y de esta manera, generar mayor confianza en las instituciones de la ciudad.

Como parte de la estrategia de gobierno, se han realizado una serie de reformas presupuestales, destinadas a medir los resultados y efectos del gasto público, mediante su monitoreo y evaluación. Como consecuencia de ello, se realizó una reestructuración programático-presupuestal que implicó, entre otras cosas, la adopción de una nueva estructura para el ejercicio 2020 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en el cual se definen los Pp y las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PGCDMX 2019-2024 y en los documentos de planeación que derivan del mismo.

El Programa presupuestario S073 “BECA PILARES” de conformidad con su árbol de objetivos, tiene por objeto que “Las personas jóvenes habitantes de entre 15 y 29 años de edad que habitan en la Ciudad de México con secundaria o bachillerato concluido inicien, reanuden, continúen o concluyan sus estudios”.

Por lo anterior, este documento presenta los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.

Así mismo, con base al marco de lo que establece el artículo 134, párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 79 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; y en los

Lineamientos Tercero, Séptimo, Octavo párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México.

Consecuentemente, observando la normativa federal y estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos expidió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), en el cual, se incluye la Evaluación de Diseño del Pp “S073 Mi beca para terminar la prepa en PILARES”, así como los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios, instrumentos que sirven de base para realizar la evaluación que se presenta correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

La Evaluación de Diseño tiene como objetivo general el analizar y valorar el diseño del Pp S073 “Mi beca para terminar la prepa en PILARES”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Dado que todos los Pp son de reciente creación, la evaluación servirá para revisar la conceptualización de la intervención gubernamental e identificar áreas de mejora.

La evaluación comprende la valoración de los siguientes aspectos generales: identificación de las características del Pp; problema o necesidad pública; contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; cobertura y focalización; consistencia de la MIR del programa; coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos; y transparencia y rendición de cuentas.

Las respuestas de cada pregunta están basadas en la revisión de diferentes documentos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Responsable de Gasto (URG) que opera el PP S073, así como documentos publicados en las páginas del gobierno de la ciudad. También se fundamentó en información primaria que proviene de las reuniones y entrevistas sostenidas con personal que opera el Pp.

Objetivo general

Evaluar el diseño del programa presupuestario S073 “Beca PILARES”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;

Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;

Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable;

Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;

Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;

Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;

Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;

Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp;

Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y

Realizar un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

Metodología

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por la URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S073 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la evaluación señalados en los Términos de Referencia establecen siete capítulos a desarrollar con base en los hallazgos de las técnicas de investigación cualitativas aplicadas previamente y temática específica. En su conjunto, los capítulos se encuentran integrados por 24 preguntas, de éstas 21 se responden en forma dicotómica (Sí o No) y cuya respuesta se jerarquiza mediante una escala de cuatro niveles de elementos con los que se cuenta. El resto de los tópicos son de carácter argumentativo. En ambos casos, las respuestas se sustentaron en la información proporcionada por los responsables del Pp S073 y con base en información pública. A continuación, se desgrega el contenido de la evaluación por capítulo y temática.

N°	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario.	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 4	4
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.	5 a la 7	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización.	8 a la 10	3
5	Capítulo 5 Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	11 a la 21	11
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.	22	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuenta	23 a la 24	2
Total		24	24

Para el análisis y valoración de la información que proporcionaron los responsables de la ejecución del Pp S073 y la información encontrada en medios oficiales, se aplica el método cualitativo y se realiza bajo el proceso siguiente:

- **Identificar las características Programa presupuestario**

En este capítulo, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la URG responsable de la operación del Pp S073, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp S073, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando en su caso, el o los programas presupuestarios que participaron en el proceso y/o la clave del programa presupuestario y nombre anterior, cuando sea el caso;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

- **Problema o necesidad pública**

En este capítulo el evaluador externo analizará con base a documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes la pertinencia del programa presupuestario en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en los programas presupuestarios son congruentes y están alineados con los objetivos de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, deberá de realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

- **Cobertura y Focalización**

En este capítulo el evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que llevará a cabo la URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los recursos con los que cuenta el programa presupuestario, es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

En este capítulo el evaluador externo verificará que la (s) MIR vigente (s) cumpla (n) con los objetivos para los cuales fue (ron) diseñada (s), por lo que su análisis implica revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal.

- **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

En este capítulo el evaluador externo deberá identificar las posibles complementariedades y coincidencias de los programas presupuestarios a evaluar con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

En este capítulo el evaluador externo analizará los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los de los bienes y servicios que se proporcionaban a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

ANEXO “A” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S073 “BECA PILARES”.

Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario

Análisis descriptivo.

El programa S073 “Beca PILARES” creado en el citado ejercicio fiscal, tiene como antecedente el programa social “Mi beca para terminar la Prepa en PILARES, 2019” cuyo objetivo general fue: Contribuir al ejercicio del derecho a la educación de la población entre 15 y 29 años de edad con secundaria concluida que no asiste a la escuela, residente en la Ciudad de México y registrada en las Ciberescuelas en PILARES, que esté inscrita en alguna de las modalidades de bachillerato en línea, a distancia o abierto ofrecidas por los entes públicos competentes, mediante el otorgamiento de un apoyo económico. Los apoyos económicos se otorgaron a través de dos convocatorias: 1.- del periodo de septiembre a diciembre de 2019 y 2.- del periodo de octubre a diciembre de 2019. La modificación esencial que se realizó, respecto a 2019, es la ampliación de la población objetivo que ahora incluye a jóvenes de 18 a 29 años de edad con el bachillerato concluido y que no han continuado sus estudios de licenciatura o los tienen trancos. De ahí que se produzca un cambio en la denominación para llamarse “Beca PILARES”.

Por lo que las Reglas de Operación del Pp S073 “Mi Beca para terminar la Prepa en PILARES” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 146 con fecha 31 de julio de 2019, se modificaron en la misma Gaceta con No. 217, de fecha 8 de noviembre de 2019, quedando nuevamente a cargo de la SECTEI a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

El programa S073, de conformidad con sus Reglas de Operación para 2020 se alinea al PGCDMX 2019-2024 con el Eje 1. Igualdad y Derechos, sub-eje 1.1 Derecho a la educación y sub-sub ejes 1.1.3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas; 1.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública y 1.1.5 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saber; no obstante, dadas las implicaciones de su objetivo y población objetivo se identificó que también tiene injerencia en los sub-ejes 1.5 Derechos de las Mujeres, 1.6 Derecho a la igualdad e inclusión y 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes, así como al sub-sub eje 1.6.1 Niñas, niños y adolescentes.

A nivel federal, el programa S073 se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, en su objetivo prioritario núm. 2 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”.

De conformidad con las Reglas de operación del programa en 2020, el objetivo del programa es contribuir a la reducción del abandono escolar a través del otorgamiento de apoyos económicos:

1) Hasta 1,500 apoyos económicos de 800 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y que asistan a las Ciberescuelas de PILARES durante un periodo de hasta 4 meses durante el año 2020.

2) Hasta 5,368 apoyos económicos de 800 pesos mensuales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México, inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta; que asistan a las Ciberescuelas de PILARES durante un periodo de hasta 12 meses durante el año 2020.

3) Hasta 7,335 apoyos económicos de 1,200 pesos mensuales para jóvenes de entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México, inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas que asistan a las Ciberescuelas en PILARES durante un periodo de hasta once meses contados a partir de febrero del año 2020.

El problema que busca atender el Pp S073, de acuerdo con las Reglas de Operación 2020 se define como “Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia.

La población potencial se define como las personas entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que cuentan con secundaria inconclusa y los que cuentan con secundaria terminada que no continúan con sus estudios. Dicha población potencial suma un total de 566,699 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad y 1.7 millones de jóvenes entre las edades de 18 y 29 años.

La población objetivo son los jóvenes que vivan en las 16 alcaldías que comprenden el territorio de la Ciudad de México en situación de pobreza de entre 15 y 29 años de edad con primaria concluida; entre 15 y 29 años de edad con secundaria concluida y los jóvenes de 18 a 29 años de edad con bachillerato concluido, sumando un total de 808,634 jóvenes.

La población beneficiaria de acuerdo con las Reglas de Operación del programa son 6,868 jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, distribuidos en 1,500 jóvenes de la Ciudad de México que deseen iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria y que asistan a Ciberescuelas; 5,368 jóvenes entre 15 y 29 años que se encuentren inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta y que asistan a las Ciberescuelas; asimismo 5,745 jóvenes de 18 a 29 años que estudien en alguna modalidad de estudios de licenciatura en escuela pública y que asistan a las Ciberescuelas.

Según el padrón de beneficiarios en 2019, el programa atendió a 2,713 beneficiarios, lo que equivale a 27.1% de la población de 10,000 beneficiarios y del objetivo planteado en la “Nota aclaratoria al aviso mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social “mi beca para terminar la prepa en pilares, 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México, número 146 del 31 de julio de 2019”.

Para el ejercicio 2020, el programa S073 tuvo un presupuesto aprobado de 192,000.0 miles de pesos, y un modificado de 106,520.8 miles de pesos, lo que representó una reducción del 44.5%.

El Pp S073 dispone de una MIR en la cual se definieron 5 objetivos, 1 a nivel Fin, 1 a nivel Propósito, 1 a nivel Componente y 2 a nivel Actividad, así como indicadores estratégicos y de gestión para cada objetivo, y presenta vinculación con el PGCDMX 2019-2024 en su Eje 1. Igualdad y Derechos, Sub eje 1.1 Derecho a la educación, Sub sub-eje 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes.

Capítulo 2. Problema o necesidad pública

1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el programa presupuestario y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

Sí, nivel 2.

En el diagnóstico del Pp S073 “Beca PILARES”, se describen como causales de la problemática de abandono escolar: la exclusión (referida a las condiciones de extrema pobreza que inciden en el abandono escolar de algunos jóvenes); la expulsión (resultante del bajo rendimiento que ocasiona el fracaso escolar o la repitencia) y la repulsión (sensación por parte del estudiante de una educación irrelevante para su contexto, un colegio poco atractivo, así como una escasa identificación con el grupo de compañeros y con la institución).

Asimismo, otra causal de abandono escolar se encuentra en las tasas de cobertura bajas, que aluden a una falla del propio sistema educativo.

Como efectos del problema se alude a la incorporación precaria y temprana de los jóvenes a la vida laboral, para lo cual se identificó que, a cifras del año 2016, 149,119 jóvenes de 15 a 29 años no contaban con secundaria terminada y 417,580 personas entre 15 y 29 años de edad que tenían secundaria terminada, no continuaron sus estudios en la educación media superior, adicionalmente, existe desigualdad en el ejercicio de los derechos educativos, por ejemplo: mientras que en la Alcaldía Benito Juárez el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más alcanza 13.8 años de escolaridad, en

las Alcaldías de Iztapalapa, Tláhuac y Milpa Alta sólo se llega a una escolaridad de 10.2, 10.1 y 9.3 años, respectivamente.

Sin embargo, aun cuando se identifica la ubicación geográfica de las zonas que requieren mayor apoyo, en las Reglas de Operación del Programa, así como en la MIR, no se estableció como criterio de prioridad de atención a estas zonas geográficas.

En referencia a la actualización periódica del documento, no se especifica en su contenido, por lo que se sugiere que se incorpore dicho apartado a efecto de medir el punto de inicio y el avance en la atención del problema, debido a que la cuantificación de la población objetivo tiene cifras de 2016 y no a 2020 o 2019, ya que existía un Pp que lo antecedió y de la información de ese programa se podría obtener una cuantificación del problema mucho más actualizada.

2.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el programa presupuestario cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

Sí, nivel 1.

Existen inconsistencias en la definición del problema que atiende el Pp S073, debido a que, si bien se formula como un hecho negativo que puede ser revertido e identifica un cambio sobre la población objetivo, en lo relativo a la identificación de dicha población, se identificó lo siguiente:

- En el árbol de problemas, se plantea: “las personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que habitan en la Ciudad de México con secundaria o bachillerato concluido abandonan sus estudios”.
- En el Diagnóstico del Pp S073 dicha problemática se definió como: “Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia”.
- Y en el apartado “Problema Social Atendido por el Programa Social” de las “Reglas de Operación del Programa Social ‘Beca PILARES’” se detalla: Los jóvenes de entre 15 y 29 años que no cuentan con estudios de secundaria o con secundaria concluida y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar en los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia.

Por lo que el problema no se define de manera clara, concreta, acotada y no es única, debido a que se caracteriza de diferentes maneras, de acuerdo con la acotación particular de la población objetivo en los distintos documentos, por lo que no se identifica de manera delimitada a la población objetivo, sin

embargo la formulación del problema en el diagnóstico, en el árbol del problema y en las Reglas de Operación se realiza como un hecho que puede ser revertido mediante las acciones del Pp S073.

Derivado de lo anterior, se recomienda homologar la definición del problema público y las características de su población objetivo y con base en ello modificar el árbol del problema, el Diagnóstico y las Reglas de Operación del Pp S073 a efecto de suprimir las múltiples problemáticas y delimitar de manera clara a la población sujeta a atención, que permita medir con claridad la cobertura y contribución del Pp S073 en la mejora de las condiciones sociales de la población de la Ciudad de México en materia educativa.

3.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el programa presupuestario se sustenta en los siguientes elementos?

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

Sí, nivel 2.

El problema o necesidad pública que busca atender el Pp, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa S073 “Beca PILARES” se sustenta con estadísticas oficiales del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa (SNIE) disponibles en el portal electrónico de la Secretaría de Educación Pública (del ámbito federal), así como en cifras provenientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, por lo cual, se encuentra contextualizado en estadísticas oficiales y en el contexto territorial de la Ciudad de México.

Sin embargo, se carece de una determinación sobre los cambios esperados en el abandono escolar y de los beneficios que se estima ofrecer a la población objetivo con la implementación de las estrategias del Pp S073. Por lo que, se sugiere fortalecer el diagnóstico con la información disponible tanto del programa que lo precedió, como con la información de la SEP y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, a efecto de mantener la información actualizada a cifras por lo menos de 2019, ya que como se encuentra cuantificada no es posible dimensionar los cambios que ha experimentado la problemática de 2016 a 2019 y que motivaron y fundamentaron la ampliación de la cobertura del programa; asimismo, si bien se acota geográficamente el problema a la Ciudad de México no se observa de forma clara la identificación de “los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia” y que de conformidad con la problemática identificada en las Reglas de Operación constituyen la ubicación territorial de la población objetivo.

4.- ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del programa presupuestario, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

Sí, nivel 3.

De la revisión del árbol de problemas del Pp S073 se identificó que tiene áreas de oportunidad debido a que, si bien identifica el problema público que el programa atenderá, así como sus causas y efectos, estos no son coincidentes con los señalados en el diagnóstico, como se muestra a continuación:

Pp S073 "Beca PILARES"		
Aspecto	Árbol de problemas	Diagnóstico del Pp S073 "Beca PILARES"
Efectos		- Baja competitividad y desventaja de la Ciudad en una época de alta competencia global lo que deteriora el posicionamiento estratégico.
	- La persona joven es propensa a caer en conductas de riesgo.	- Aparición de escenarios de delincuencia y violencia que genera altos costos sociales y económicos en un contexto de carencias y falta de oportunidades.
	- Jóvenes de edad temprana se incorporan al mercado de trabajo. - Empleos poco calificados. - Se genera exclusión del sistema educativo. - La persona joven carece de opción escolar de su interés.	- Los jóvenes y futuros adultos de la Ciudad de México se mantienen en condiciones de pobreza debido a los bajos ingresos que obtienen por la falta de preparación adecuada. - La incorporación precaria y temprana de los jóvenes a la vida laboral.

Problema	Las personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en la Ciudad de México con secundaria o bachillerato concluido abandonan sus estudios.	Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia.
Causas	<ul style="list-style-type: none">- La oferta educativa no coincide con sus expectativas.- Insuficiencia de recursos económicos en el ámbito familiar.- Inversión de dinero destinado a traslado a los centros educativos.	<ul style="list-style-type: none">- La repulsión (sensación por parte del estudiante de una educación irrelevante para su contexto, un colegio poco atractivo, así como una escasa identificación con el grupo de compañeros y con la institución).- La exclusión (referida a las condiciones de extrema pobreza que inciden en el abandono escolar de algunos jóvenes).- La expulsión (resultante del bajo rendimiento que ocasiona el fracaso escolar o la repitencia).- Baja cobertura del sistema educativo.
	Las personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en las zonas de influencia de los PILARES, en su ámbito familiar carecen de posibilidades económicas para continuar sus estudios.	

Del análisis de los documentos en cita, se determinó que si bien en ambos documentos se identifica el resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática, se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática y existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del programa presupuestario, pero inciden directamente en el problema público, únicamente en el diagnóstico se presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población y aunque se menciona como enfoque territorial a los “barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia”. En el árbol de problemas debido a que se muestra a la población objetivo de manera agrupada no se observa un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población y únicamente en la definición de la causa raíz se menciona como alcance territorial “las zonas de influencia de los PILARES”.

Por todo lo anterior, se recomienda fortalecer el árbol de problemas del Pp S073 “Beca PILARES” con las causas y efectos determinados en el Diagnóstico del programa y a su vez enriquecer este último, en lo conducente, con el fin de guardar consistencia entre ambos documentos en beneficio de la población

objetivo del programa, para así contar con documentos programáticos robustos que permitan dimensionar de forma precisa las causales y repercusiones de la intervención gubernamental.

Asimismo, se sugiere que se defina un único problema público que permee en todos los documentos programáticos del Pp S073.

Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024, está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el programa presupuestario.

Si bien en las Reglas de Operación, se menciona que el Pp S073 se encuentra alineado con el Eje 1. Igualdad y Derechos, sub-eje 1.1 Derecho a la educación, sub-sub eje 1.1.3 Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas, 1.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública y 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes, dadas las implicaciones de su objetivo y población objetivo se identificó que también tiene injerencia en los sub-ejes 1.5 Derechos de las Mujeres; 1.6 Derecho a la igualdad e inclusión y 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes y sub-sub eje 1.6.1 Niñas, niños y adolescentes.

Eje 1. Igualdad y Derechos	
Apartado	Objetivo
Sub-eje 1.1 Derecho a la educación	Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.
Sub -sub eje 1.1.3 Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas	La cobertura de la Educación Media Superior en la ciudad es formalmente para el total de jóvenes en edad de estudio, sin embargo las delegaciones periféricas tienen menor acceso cercano al hogar que las delegaciones céntricas
Sub -sub eje 1.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública	Acciones: Colaboraremos con el gobierno federal en la construcción de 10 Escuelas de Educación Superior del Sistema Benito Juárez.
Sub -sub eje 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes	El objetivo de los PILARES es contribuir al ejercicio de los derechos: a la educación, al desarrollo sustentable, al empleo, a la cultura y al deporte a través de la instalación de 300 centros comunitarios en el periodo 2019-2020 en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trancos, y que padecen altos índices de violencia.
Sub-eje 1.5 Derechos de las Mujeres	Fortalecer políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.
Sub-eje 1.6 Derecho a la igualdad e inclusión	Ampliar los programas y acciones que avancen en la garantía de los derechos para los grupos de atención prioritaria, eliminando programas clientelares que se orientaban a la compra del voto. Fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia las personas que requieren atención prioritaria.
Sub-sub eje 1.6.1 Niñas, niños y adolescentes.	La ciudad cuenta con diversos programas sociales que tienen el objetivo de apoyar a niñas, niños y adolescentes que pertenecen a grupos de

	<p>población de escasos recursos económicos. La mayoría de estos programas se orientarán en la universalidad en las zonas territoriales de muy alta y alta marginación, por lo cual en los primeros meses de gobierno se realizará un censo a los beneficiarios para reorientar y ampliar la cobertura en la medida que el presupuesto público lo permita.</p>
<p>Sub-eje 1.7 Pueblos originarios y poblaciones indígenas residentes</p>	<p>Acciones:</p> <p>Rescatar la cultura de nuestros pueblos originarios: su lengua, tradiciones, formas de organización y creación artística, reconociendo la gran riqueza histórica y la diversidad cultural de nuestra ciudad. Cada pueblo originario de la periferia de la ciudad contará con uno de los PILARES que tendrán como característica la enseñanza de la lengua náhuatl.</p>

Asimismo, el Pp S073 se alinea con el objetivo institucional plasmado en el Manual Administrativo de la SECTEI, siguientes:

1.- Favorecer la equidad en el acceso a la educación mediante la implementación de programas, proyectos y acciones institucionales que atiendan especialmente a colonias, barrios y pueblos de altos índices de marginación de la Ciudad de México, para ofrecer la oportunidad a todas las personas que lo deseen de iniciar y/o terminar sus estudios, desde la alfabetización hasta la educación superior, a fin de contribuir a erradicar el rezago educativo acumulado y al establecimiento de una cultura de paz.

De igual forma, se alinea con el Programa Integral de Educación para la Ciudad de México que incluye acciones desde educación inicial hasta el posgrado con programas que se enfocan en los rezagos con atención a la cobertura, crecimiento de infraestructura, capacitación a maestros y tareas para revertir la deserción escolar.

Dentro de los enfoques transversales de derechos humanos, igualdad de género, participación ciudadana, transparencia, sustentabilidad y desarrollo metropolitano, que se mencionan en las Reglas de Operación, el enfoque de transparencia, en el uso de las nuevas TIC no forma parte de la contribución a las metas y objetivos del programa.

Por lo que se sugiere que la SECTEI establezca en los documentos del Pp S073 la vinculación con las metas del PGCDMX 2019-2024, con el fin de conocer la contribución del Pp a los objetivos del gobierno estatal.

6.- ¿El fin del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF?

- Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del programa presupuestario con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.
- El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF.
2	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX.

Sí, Nivel 4.

La vinculación del fin del Pp S073 con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y la MIR de los RF, se presenta a continuación:

MIR Estatal Pp S073	PGCDMX 2019-2024	MIR U084 -RF
Objetivo	Objetivo General	Objetivo nivel Fin
Las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad tienden a continuar sus estudios (se contribuye a revertir el abandono de los estudios) de bachillerato y del nivel de licenciatura.	Eje 1. Igualdad y Derechos Sub- eje 1.1 Derecho a la educación Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.	Contribuir a la política social mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes de educación media superior matriculados en alguna de las instituciones de educación media superior del Sistema Educativo Nacional, para que permanezcan en la escuela.
Meta nivel Fin	Meta de mediano plazo	Meta nivel Fin
Disminución del 2.7 % de personas jóvenes de 15 a 29 años de edad que abandonan sus estudios de bachillerato o del nivel de licenciatura en la Ciudad de México.	No se definieron metas	63.71 de Tasa neta de escolarización de educación media superior. Total.

U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.

RF: Recursos Federales

Al respecto, se observó que el elemento común entre los objetivos de nivel Fin de las MIR estatal y federal, así como el general del PGCDMX 2019-2024, es la búsqueda de la permanencia educativa.

Asimismo, dada la orientación de los objetivos y metas definidas en las MIR, así como en la programación de gobierno se concluye que el Pp S073 contribuye al cumplimiento de los objetivos del gobierno estatal y federal, debido a que al continuar los estudios y así revertir el abandono de los estudios de bachillerato y del nivel de licenciatura, se contribuye a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior y consecuentemente a la permanencia escolar.

En cuanto a las metas, se identificó que existe similitud entre las que están definidas en la MIR estatal y federal, ya que ambas se orientan a la continuidad de los estudios mientras que, en el PGCDMX 2019-2024 no se definieron metas. Como alternativa, una vez que sean publicados los Programas Sectorial e Institucional, la SECTEI podrá definir la correlación que hay entre las metas del Pp S073 y las determinadas en los documentos de planeación de mediano plazo.

7.- ¿El objetivo central del programa presupuestario se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Si.

El objetivo central de la MIR del Pp S073 es “Las personas becarias reciben acompañamiento en sus estudios y aprovechan la beca en la continuación de sus estudios” y la SECTEI alineó el programa al Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, núm. 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y con su meta 4.4 “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”; asimismo, el grupo evaluador consideró que el Pp S073 también tiene relación con la meta “4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”, por lo que se recomienda incorporar la alineación con dicha meta en los documentos programáticos, debido a que atiende a población en riesgo identificada de acuerdo a su Diagnóstico del Pp S073 “Beca PILARES” como “en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia”.

Capítulo 4. Cobertura y focalización

8.- La población potencial y objetivo del programa presupuestario, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuenta con todas las características establecidas

Sí, nivel 3

La población potencial se define en las Reglas de Operación del Pp S073 como “los jóvenes entre 15 y 29 años de edad residentes de la Ciudad de México con primaria concluida que no han iniciado o concluido la secundaria y secundaria concluida que no asisten a la escuela”. Dicha población potencial suma un total de 566,699 de jóvenes entre 15 y 29 años de edad.

La población objetivo son los jóvenes que vivan en las 16 Alcaldías en situación de pobreza, entre 15 y 29 años de edad con primaria concluida y jóvenes entre 15 y 29 años de edad con secundaria concluida.

La población beneficiaria de acuerdo con las Reglas de Operación del programa son 6,868 jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, distribuidos en 1,500 jóvenes entre 15 y 29 años de la Ciudad de México que deseen iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria y que asistan a las Ciberescuelas; 5,368 jóvenes entre 15 y 29 años que se encuentren inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta y que asistan a las Ciberescuelas; asimismo 5,745 jóvenes de 18 a 29 años que estudien en alguna modalidad de estudios de licenciatura en escuela pública y que asistan a las Ciberescuelas.

Adicionalmente, en el padrón de beneficiarios del ejercicio fiscal 2019, se identificaron 2,715 beneficiarios del Pp S073.

Por otro lado, dentro de las mismas Reglas de Operación en el objetivo del programa se menciona que se proponen brindar becas distribuidas en 1,500 jóvenes entre 15 y 29 años de la Ciudad de México que deseen iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria y que asistan a las Ciberescuelas; 5,368 jóvenes entre 15 y 29 años que se encuentren inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta y que asistan a las Ciberescuelas y 7,335 para jóvenes entre 18 y 29 años inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas que asistan a las Ciberescuelas sumando un total de 14,203 apoyos, de igual manera, de acuerdo con el padrón de beneficiarios del programa, durante 2019, se atendió a 2,715 personas.

Derivado de lo anterior, de acuerdo con las reglas de operación del programa, la población potencial y objetivo no es congruente con el objetivo de programa, debido a que no se contempla de manera específica la población de nivel medio superior ni superior

Se recomienda analizar los documentos del Pp S073, con el fin de que, la población potencial y la población objetivo sean congruentes entre las Reglas de Operación, con los objetivos del programa.

9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios, (género, grupos de edad y población indígena, cuando aplique) establecidos en su documento normativo.
- Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Sí, nivel 2.

El padrón de beneficiarios disponible cuenta con 2,715 beneficiarios, de los cuales 983 son hombres y 1,732 son mujeres. En la distribución por Alcaldía, quien tiene la mayor cantidad de beneficiarios es la Alcaldía de Iztapalapa y la Alcaldía con menos beneficiarios es la Benito Juárez.

Alcaldía	Beneficiarios
Iztapalapa	442
Álvaro Obregón	386
Xochimilco	362
Gustavo A. Madero	233
Magdalena Contreras	184
Tláhuac	181
Tlalpan	152
Coyoacán	145
Milpa Alta	129
Azcapotzalco	128
Iztacalco	121
Cuauhtémoc	92
Cuajimalpa de Morelos	61

Miguel Hidalgo	52
Venustiano Carranza	33
Benito Juárez	14
Total	2,715

Del análisis de la Información, se identificó que se encuentra sistematizada, incluye un identificador único y no contó con beneficiarios repetidos; sin embargo, el padrón no contó con información adicional que permita explorar la información a efecto de determinar el avance en la atención de la población objetivo de acuerdo con las características de los beneficiarios y su ubicación geográfica por colonia, barrio o pueblo identificado como zona de riesgo, así como su consecuente beneficio otorgado de acuerdo a su clasificación.

Por lo anterior, se recomienda el fortalecimiento del padrón de beneficiarios del Pp S073 a efecto de transformarlo en una fuente de información estadística robusta, para lo cual se sugiere incluir:

- La dirección completa del beneficiario que incluya la denominación de la colonia, barrio o pueblo a fin de generar información estadística respecto de estos asentamientos de la Ciudad de México, con menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia a fin de evaluar la permeabilidad del programa en ellas y su repercusión para contrarrestar el abandono escolar.
- La dirección de la Ciberescuela a la que acude para identificar puntos focales y determinar, en su caso, las necesidades de expansión del programa.
- El tipo de beneficiario: 1) jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y que asistan a las Ciberescuelas de PILARES durante un periodo de hasta 4 meses durante el año 2020; 2) jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta, que asistan a las Ciberescuelas de PILARES durante un periodo de hasta 12 meses durante el año 2020; 3) jóvenes de entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México, inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas que asistan a las Ciberescuelas en PILARES durante un periodo de hasta once meses contados a partir de febrero del año 2020, con el fin de que se pueda verificar que el beneficiario cumple con los requisitos para otorgarle la beca.

10.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Sí, nivel 3.

El objetivo del programa es el otorgamiento de becas, de acuerdo con las “Reglas de Operación del Programa Social S073 Beca PILARES” los beneficiarios deben asistir a las Ciberescuelas, la convocatoria para el otorgamiento de becas es pública y abierta a toda la población y se encuentran publicadas dentro de los sistemas de la SECTEI, para su uso por todas las instancias ejecutoras de la Ciudad de México.

Los requisitos de la convocatoria se dividen dependiendo del tipo de apoyo, en estudiantes de educación secundaria, educación media superior y para estudiantes de licenciatura, mismos que son acorde con las Reglas de Operación; sin embargo, el requisito de asistir a las Ciberescuelas se solicita mediante el registro en alguna de las Ciberescuelas de los PILARES de la Ciudad de México por lo que en dicho punto de la convocatoria no es congruente con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del programa.

Asimismo, dentro de la página de la SECTEI se publican los resultados de las convocatorias y se apegan a las reglas de operación del programa, por lo que se encuentran sistematizados y difundidos públicamente.

Sin embargo, no se detalla el mínimo de asistencia requerido en las Ciberescuelas en PILARES, por lo que se recomienda, fortalecer los mecanismos de control del Pp S073, detallando en las Reglas de Operación una meta mínima de cumplimiento de asistencia acorde con la situación de la población que derive de un análisis desarrollado por la SECTEI; asimismo, se sugiere que se especifique un mecanismo de control de asistencia de forma clara en las Reglas de Operación.

Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

11.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? De acuerdo con lo siguiente:

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Es posible identificar el resumen narrativo alguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo del programa.
2	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Sí, Nivel 4.

Las actividades, los componentes, el propósito y el fin de la MIR del Pp S073 se sustentan en las facultades que le fueron asignadas a la SECTEI como URG, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018, la cual, tiene la facultad de promover la participación de la comunidad en general en el ámbito de sus competencias, los principios de equidad y no discriminación entre las personas y la efectiva igualdad de oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Para ello, elaborará y administrará los programas de becas y de impulso en general para la formación de los individuos en todas las áreas del conocimiento.

Asimismo, en el Manual Administrativo de la SECTEI se definen procesos y procedimientos en los que se encuentran inmersas las actividades y los componentes del Pp S073.

12.- ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario están enunciados según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Nivel	Criterios
1	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado del verbo complementado por el proceso específico.
2	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario
3	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario. El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.
4	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario. El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo. El Fin este enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

Sí, Nivel 1.

De acuerdo con el diseño de la MIR del programa, los objetivos se muestran a continuación:

Nivel	Objetivo
Fin	El objetivo de nivel fin no cumple con la sintaxis de la MML, ya que a pesar de definir EL qué : “Las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad tienden a continuar sus estudios (se contribuye a revertir el abandono de los estudios) de bachillerato y del nivel de licenciatura.”; sin embargo, no contiene el mediante y el cómo .
Propósito	El objetivo de nivel propósito “Las personas becarias reciben acompañamiento en sus estudios y aprovechan la beca en la continuación de sus estudios.”, cumple con la sintaxis de la MML, debido a que contiene el Sujeto : las personas becarias, el Verbo en presente y el Complemento : continuación de sus estudios.
Componente	El objetivo de nivel componente no cumple con la MML, ya que se define el Producto terminado “Se entregan 17,745 apoyos económicos Beca PILARES a igual cantidad de personas que continúan sus estudios”; sin embargo, no contiene el Verbo en participio pasado.
Actividad	El objetivo de nivel actividad “Se entregan 12,000 apoyos económicos de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 MN) mensuales a personas jóvenes que estudian el bachillerato en línea ofrecido por entes educativos públicos, que asisten a asesoría en las Ciberescuelas en PILARES y que tienen su domicilio en la Ciudad de México” cumplen con la sintaxis de la MML, debido a que se define el Sustantivo derivado de un verbo y el objetivo “Se entregan 5,745

Nivel	Objetivo
	apoyos económicos de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 MN) mensuales a personas jóvenes que estudian la licenciatura ofrecida por entes educativos públicos, que asisten a asesoría en las Ciberescuelas en PILARES y que tienen su domicilio en la Ciudad de México”, también contiene el Sustantivo derivado de un verbo ; sin embargo el orden en que aparecen no concuerda con lo estipulado en la MML

Con Base en el análisis se detectaron áreas de mejora en el diseño de los objetivos de nivel Fin, Componente y Actividad de la MIR, en cuanto a la sintaxis definida en la MML.

El objetivo de nivel Fin no contiene el **mediante** y el **cómo** para cumplir con un logro mayor. Como alternativa se plantea: “Revertir el abandono de los estudios de jóvenes de 15 a 29 años de edad mediante el otorgamiento de apoyos a nivel secundaria bachillerato y licenciatura”.

Del objetivo de nivel Componente, dicho objetivo no contiene el verbo en participio pasado. Como alternativa se plantea: “17,745 apoyos económicos Beca Pilares a igual cantidad de personas que continúan sus estudios, entregados”.

De los dos objetivos de nivel Actividad se encontró que, de acuerdo con la MML, no se encuentra ordenado. Como alternativa se plantea: “Apoyos económicos de \$800 pesos hasta entregar 12,00 apoyos mensuales a personas jóvenes que estudian la secundaria y el bachillerato en línea ofrecido por entes educativos públicos, que asisten a asesoría en las Ciberescuelas en PILARES y que tienen su domicilio en la Ciudad de México” y “Apoyos económicos de \$1,200 pesos hasta entregar 5,745 apoyos mensuales a personas jóvenes que estudian la licenciatura ofrecida por entes educativos públicos, que asisten a asesoría en las Ciberescuelas en PILARES y que tienen su domicilio en la Ciudad de México”.

En este sentido, se considera pertinente realizar los ajustes necesarios que considere oportunos la URG en la estructura de los objetivos para que se disponga de información que permita identificar claramente el rumbo de las acciones gubernamentales, por medio de la operación del Pp y de acuerdo con las necesidades de la población se vaya mejorando su lógica interna.

13.- ¿La lógica vertical de la MIR del programa presupuestario es clara y se valida en su totalidad?

Nivel	Criterios
1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.
2	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde, Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
3	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde, Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
4	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin, El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Sí, Nivel 2.

El análisis de la lógica vertical de la MIR del programa presupuestario S073 se muestra en el cuadro siguiente:

Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024		
Eje	1. Igualdad y Derechos	
Objetivo General:	Hacer efectiva la igualdad de derechos sociales para todos los ciudadanos. El acceso, abastecimiento y disfrute equitativo de los servicios de educación, salud, vivienda, protección social y actividades deportivas son fundamentales para construir una ciudad incluyente y solidaria.	
Sub eje:	1.1. Derecho a la educación	
Sub sub-eje:	1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes	
Nivel	Objetivo	Análisis
Fin	Las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad tienden a continuar sus estudios (se	El objetivo de nivel Fin contribuye al cumplimiento del objetivo del PGCDMX 2019-2024, ya que, contribuye

	contribuye a revertir el abandono de los estudios) de bachillerato y del nivel de licenciatura.	a la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el ámbito educativo, sin embargo dicho objetivo no contempla a los jóvenes que estudian el nivel secundaria, de acuerdo con las reglas de operación.
Propósito	Las personas becarias reciben acompañamiento en sus estudios y aprovechan la beca en la continuación de sus estudios.	En el objetivo de nivel de Propósito se identifica la relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, ya que muestra el resultado directo a ser logrado por el programa, debido a que representa el logro esperado con los jóvenes que reciben el apoyo.
Componente	Se entregan 17,745 apoyos económicos Beca PILARES a igual cantidad de personas que continúan sus estudios	El objetivo de nivel Componente presentan una vinculación adecuada con el objetivo de nivel de Propósito, ya que representan los servicios que produce el programa presupuestario. El programa se relaciona con el otorgamiento de apoyos económicos
Actividad	<p>1.1. Se entregan 12,000 apoyos económicos de \$800.00(ochocientos pesos 00/100 MN) mensuales a personas jóvenes que estudian el bachillerato en línea ofrecido por entes educativos públicos, que asisten a asesoría en las Ciberescuelas en PILARES y que tienen su domicilio en la Ciudad de México.</p> <p>1.2. Se entregan 5,745 apoyos económicos de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 MN) mensuales a personas jóvenes que estudian la licenciatura ofrecida por entes educativos públicos, que asisten a asesoría en las Ciberescuelas en PILARES y que tienen su domicilio en la Ciudad de México.</p>	Los objetivos de nivel Actividad guardan correspondencia con el objetivo de nivel componente, ya que representan las acciones emprendidas mediante las cuales se entregarán 17,745 apoyos económicos; sin embargo, no contempla el objetivo mostrado en las reglas de operación debido a que no contemplan los alumnos de nivel secundaria.

De acuerdo con lo observado, se considera que la lógica vertical de la MIR del Pp S073 es clara y se valida en los niveles de Propósito, Componente y Actividad, ya que la construcción de los objetivos en esos niveles cumplen con los criterios determinados en la MML; sin embargo, los objetivos de nivel Fin y Actividad no son consistentes con lo dictado por el documento normativo del Pp S073, es decir, en las Reglas de Operación del Programa Social S073 “Beca PILARES”, por lo que se considera conveniente que se revise la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12.

14.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí, Nivel 3.

El objetivo de nivel Componente “Se entregan 17,745 apoyos económicos Beca PILARES a igual cantidad de personas que continúan sus estudios” no se encuentra redactado como resultados logrados, asimismo, aunque contribuye al logro del objetivo de nivel de Propósito, no representa todos los servicios que produce el Pp S073 y que sí menciona el propio objetivo de propósito, faltando en el nivel Componente el relativo al acompañamiento. Al respecto, se considera conveniente que la SECTEI revise la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12 para que pueda definir de manera clara dichos objetivos conforme a los criterios de la MML.

15.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta

Sí, Nivel 4.

El objetivo de nivel Propósito “Las personas becarias reciben acompañamiento en sus estudios y aprovechan la beca en la continuación de sus estudios” representa el resultado directo a ser alcanzado por el Pp S073 como resultado del componente; sin embargo, es más amplio que el componente definido ya que abarca el servicio de acompañamiento en los estudios.

Su logro no está controlado únicamente por los responsables del programa, como es el caso de la SECTEI, sino que se requiere la participación de la ciudadanía y otras secretarías que efectúen actividades destinadas al abatimiento de la deserción escolar.

Dicho objetivo es único, está redactado como una situación alcanzada y al ser un programa que otorga servicios a becarios incluye la población objetivo; no obstante, no incluye en su descripción a la población objetivo bajo los mismos parámetros del árbol de problemas, su diagnóstico y las Reglas de Operación, por lo que se considera conveniente que la SECTEI revise la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12 para que pueda definir de manera clara el objetivo conforme a los criterios de la MML.

16.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Sí, Nivel 4

El objetivo de nivel Fin “Las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad tienden a continuar sus estudios (se contribuye a revertir el abandono de los estudios) de bachillerato y del nivel de licenciatura” definido en la MIR del Pp, se vincula con el PGCDMX 2019-2024 en su Eje 1. Igualdad y Derechos y en el Sub sub-eje 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes.

De acuerdo con su estructura, se considera que está claramente especificado porque no existe ambigüedad en su redacción; es un objetivo superior al que el Pp S073 contribuye, debido a que no se espera que con la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin; su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.

Los objetivos estratégicos de la SECTEI se vinculan con: Objetivo 3 Favorecer la equidad en el acceso a la educación mediante la implementación de programas, proyectos y acciones institucionales que atiendan especialmente a colonias, barrios y pueblos de altos índices de marginación de la Ciudad de México, para fortalecer la oportunidad a todas las personas que lo deseen iniciar y/o terminar sus estudios, desde la alfabetización hasta la educación superior, a fin de contribuir a erradicar el rezago educativo acumulado y al establecimiento de una cultura de paz.

17.- ¿La lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

Sí, Nivel 2.

La lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario S073 se presenta a continuación:

➤ Nivel Fin

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad tienden a continuar sus estudios (se contribuye a revertir el abandono de los estudios) de bachillerato y del nivel de licenciatura.	Disminución del porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años de edad que abandonan sus estudios de bachillerato o del nivel de licenciatura en la Ciudad de México.	(Cantidad de personas de 15 a 29 años de edad que se integraron al estudio del bachillerato en línea o del nivel licenciatura / Cantidad de personas que se encontraban sin estudiar antes del inicio del programa social)* 100	Anual	Explotación de registros administrativos	Reporte

El indicador se considera pertinente para medir el logro del objetivo de nivel fin, ya que, por medio del porcentaje de disminución de personas jóvenes de 15 a 29 años de edad que abandonan sus estudios de

bachillerato o del nivel de licenciatura en la Ciudad de México, se puede medir la incidencia de la operación del Pp en la disminución del abandono escolar.

Sin embargo, el indicador definido es insuficiente para evaluar anualmente la contribución del Pp en la atención de la problemática identificada por la URG en las Reglas de Operación debido a que deja sin atención a los “jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria”.

Respecto de las fuentes de información y medios de verificación al no estar definidos o débilmente identificados, no permiten la verificación de que la información requerida para el cálculo de los avances en el logro de la meta es confiable, correcta y transparente.

➤ Nivel Propósito

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Las personas becarias reciben acompañamiento en sus estudios y aprovechan la beca en la continuación de sus estudios.	Porcentaje de personas becarias que asistieron a las Ciberescuelas en PILARES a recibir asesoría para el acompañamiento de sus estudios.	$\frac{\text{Cantidad de personas becarias asesoradas en las Ciberescuelas}}{\text{Cantidad de personas becarias}} * 100$	Anual	Explotación de registros administrativos	Reporte

El nombre del indicador es lógico con su fórmula y permite medir la cantidad de personas becarias que cuentan con acompañamiento en las Ciberescuelas y la frecuencia de medición es ideal para medir el avance de dicho objetivo; sin embargo, no se cuenta con fuentes de información bien definidos y los medios de verificación no son públicos y se desconoce su contenido.

➤ Nivel Componente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Se entregan 17,745 apoyos económicos Beca PILARES a igual cantidad de personas que continúan sus estudios	Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea o el nivel de licenciatura	$\frac{\text{Cantidad de becas entregadas a personas becarias}}{\text{Cantidad de becas programadas}} * 100$	Trimestral	No disponible	Reporte financiero

El indicador se considera claro y apropiado para medir el logro del programa, el nombre es congruente con la fórmula, debido a que mide el porcentaje de becas entregadas y la frecuencia de medición es

acorde para observar los avances; sin embargo, no se cuenta con fuentes de información y los medios de verificación no son públicos y se desconoce su contenido.

➤ Nivel Actividad

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Se entregan 12,000 apoyos económicos de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 MN) mensuales a personas jóvenes que estudian el bachillerato en línea ofrecido por entes educativos públicos, que asisten a asesoría en las Ciberescuelas en PILARES y que tienen su domicilio en la Ciudad de México.	Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea ofrecido por entidades públicas competentes.	$(\text{Cantidad de becas PILARES para bachillerato entregadas} / \text{Cantidad de becas PILARES para bachillerato programadas}) * 100$	Trimestral	Explotación de registros administrativos	Reporte financiero
Se entregan 5,745 apoyos económicos de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 MN) mensuales a personas jóvenes que estudian la licenciatura ofrecida por entes educativos públicos, que asisten a asesoría en las Ciberescuelas en PILARES y que tienen su domicilio en la Ciudad de México.	Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el nivel de licenciatura ofrecido por entidades públicas competentes.	$(\text{Cantidad de becas PILARES para licenciatura entregadas} / \text{Cantidad de becas PILARES para licenciatura programadas}) * 100$	Trimestral	Explotación de registros administrativos	Reporte financiero

Los indicadores de nivel actividad se consideran oportunos para verificar los avances en la entrega de apoyos económicos, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición que es trimestral; sin embargo, no se cuenta con fuentes de información bien definidas y los medios de verificación no son públicos y se desconoce su contenido.

Por lo anterior, se recomienda revisar las fuentes de información y los medios de verificación y con el fin de no duplicar recomendaciones, dicha recomendación se observa en la pregunta 12.

18.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- Las variables son representativas para medir su efectividad.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Sí, Nivel 3.

Las metas definidas para los 5 indicadores que se determinaron en la MIR del Pp S073 disponen de una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, como se evidencia a continuación:

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Unidad de medida
Fin	Disminución del porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años de edad que abandonan sus estudios de bachillerato o del nivel de licenciatura en la Ciudad de México.	(Cantidad de personas de 15 a 29 años de edad que se integraron al estudio del bachillerato en línea o del nivel licenciatura / Cantidad de personas que se encontraban sin estudiar antes del inicio del programa social) * 100	2.7%	Porcentaje
Propósito	Porcentaje de personas becarias que asistieron a las Ciberescuelas en PILARES a recibir asesoría para el acompañamiento de sus estudios.	(Cantidad de personas becarias asesoradas en las Ciberescuelas / Cantidad de personas becarias) * 100	100%	Porcentaje
Componente	Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea o el nivel de licenciatura	(Cantidad de becas entregadas a personas becarias / Cantidad de becas programadas) * 100	100%	Porcentaje
Actividad	Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea ofrecido por entidades públicas competentes.	(Cantidad de becas PILARES para bachillerato entregadas / Cantidad de becas PILARES para bachillerato programadas) * 100	Atención al 100% de entregas	Porcentaje
	Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el nivel	(Cantidad de becas PILARES para licenciatura entregadas / Cantidad de	Atención al 100%	Porcentaje

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Unidad de medida
	de licenciatura ofrecido por entidades públicas competentes.	becas PILARES para licenciatura programadas) * 100	de entregas	

Las metas propuestas impulsan el desempeño y las variables de los indicadores están bien definidas en el sentido de que miden la efectividad del problema público a atender; sin embargo, con base en el padrón de beneficiarios de la operación del programa durante el 2019, no se considera que las metas sean factibles de alcanzar debido a que el otorgamiento de las becas es a petición de parte y deben de cumplir con requisitos verificables.

No obstante, no se dispone de información para verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados.

Se recomienda que se modifiquen las metas, en los niveles de actividades, componentes y propósito, a un porcentaje adecuado, realizando una proyección donde se incluyan los recursos humanos y financieros con los que se cuenta, a efecto de que se cumplan con las metas previstas a inicio de año y resulten alcanzables de acuerdo con las proyecciones.

19.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

Sí, nivel 2.

Cada uno de los niveles de objetivos de la MIR dispone de indicadores para medir el desempeño del Pp S073.

Nivel	Nombre del indicador
Fin	Disminución del porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años de edad que abandonan sus estudios de bachillerato o del nivel de licenciatura en la Ciudad de México.
Propósito	Porcentaje de personas becarias que asistieron a las Ciberescuelas en PILARES a recibir asesoría para el acompañamiento de sus estudios.
Componente	Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea o el nivel de licenciatura
Actividad	Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea ofrecido por entidades públicas competentes.
	Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el nivel de licenciatura ofrecido por entidades públicas competentes.

Del análisis de 4 de las 5 fichas con que cuenta el Pp S073, debido a que no se dispone con la relativa al indicador de nivel Componente “Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea o el nivel de licenciatura” así como de la MIR del Pp, se verificó el cumplimiento de los criterios CREMAA definidos en la MML, su análisis se presenta a continuación:

- Claros: los 5 indicadores definidos son precisos y de fácil comprensión por usuarios no especializados, ya que su formulación es sencilla y define qué variación o porcentaje se medirá en cada uno.
- Relevantes: de los 5 indicadores, el indicador de nivel Fin y los 2 de nivel Actividad no resultan relevantes debido a que no contemplan dentro de su medición los beneficiarios del nivel secundaria como lo manejan las Reglas de Operación y las bases de las convocatorias, por lo que no aportan información completa respecto de los efectos que tienen las acciones del Pp S073 sobre los objetivos que se han planteado en el ejercicio presupuestal, que a su vez permitan observar tendencias acerca de los impactos del programa sobre la problemática identificada en el mediano y largo plazo relativas al aumento de la disminución de la deserción escolar en la Ciudad de México en toda su población objetivo.
- Económicos: no requieren recursos adicionales para su medición, debido a que la información se obtiene del desarrollo cotidiano del programa.
- Monitoreables: no se pueden verificar que sean monitoreables, debido a que los medios de verificación no indican a qué tipo de reportes y tampoco se conoce el contenido de dichos reportes.
- Adecuados: debido a que indicador de nivel Fin y los 2 de nivel Actividad no contemplan dentro de su medición a los beneficiarios del nivel secundaria como lo manejan las Reglas de Operación y las bases de las convocatorias, no son precisos para estimar el logro de los objetivos del Pp S073 en la atención de su población objetivo en su totalidad.
- Aporte marginal: proporcionan información adicional a los demás indicadores.

Por lo anterior se sugiere fortalecer la construcción de los indicadores en todos los niveles de la MIR del Pp S073, a efecto de homologar la población objetivo del programa entre lo definido en la MIR y lo señalado en sus Reglas de Operación y así adecuar los bienes otorgados, con el fin de mejorar la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto en el marco del Presupuesto basado en Resultado del Pp S073.

20.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario y cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión por medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, Nivel 3.

El programa cuenta con las fichas de 4 de los 5 indicadores que conforman la MIR del Pp S073, de los cuales 1 es de Nivel Fin, 1 de Nivel Propósito y 2 de Nivel de Actividad, en las que se detalla: el nombre y definición del indicador, dimensión por medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas, la línea base, comportamiento del indicador y parámetros de semaforización. En el caso específico del indicador de nivel Componente “Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea o el nivel de licenciatura” no se acreditó la elaboración de la citada ficha técnica, por lo que se sugiere que se fortalezca la construcción las 4 fichas técnicas de los indicadores con que cuenta, considerando el elemento faltante y que elabore las ficha que aún no se integra.

21.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

Sí, Nivel 1.

Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador que conforman la MIR del Pp S073, son las siguientes:

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
Nivel Fin		
Disminución del porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años de edad que abandonan sus estudios de bachillerato o del nivel de licenciatura en la Ciudad de México.	Explotación de registros administrativos	Reporte
Nivel Propósito		
Porcentaje de personas becarias que asistieron a las Ciberescuelas en PILARES a recibir asesoría para el acompañamiento de sus estudios.	Explotación de registros administrativos	Reporte
Nivel Componente		
Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea o el nivel de licenciatura	No disponible	Reporte financiero
Nivel Actividad		
Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en	Explotación de registros administrativos	Reporte financiero

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
línea ofrecido por entidades públicas competentes.		
Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el nivel de licenciatura ofrecido por entidades públicas competentes.	Explotación de registros administrativos	Reporte financiero

De acuerdo con el análisis realizado, se identificaron áreas de mejora en la determinación de fuentes de información y los medios de verificación, ya que su determinación se encuentra definida de manera invertida.

Aunado a ello, tanto las fuentes de información como los medios de verificación definidos por la SECTEI, no son claros en ninguno de sus 4 niveles.

Respecto del indicador de nivel Componente “Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea o el nivel de licenciatura”, en virtud de que no se acreditó la existencia de su ficha técnica del indicador, no fue posible determinar la fuente de información. Por lo que se sugiere que se fortalezca.

Por todo lo anterior, se recomienda fortalecer la redacción de las fuentes de información y los medios de verificación a fin de que, las fuentes de información se identifiquen como bases de datos y su nomenclatura sea clara, en tanto que los Medios de verificación señalen el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores; así como para que se unifiquen los criterios para reportar dicha información entre la MIR del programa y sus fichas técnicas de los indicadores, debido a que la denominación de los indicadores no coincide en ninguno de sus niveles.

Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

22.- ¿Con cuáles programas presupuestarios que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

En virtud de que el Pp S073 forma parte de la construcción de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) como estrategia de actuación integral, tal como lo detalla el PGCDMX 2019-2024, en su sub-sub-eje 1.1.5, el cual busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México. El Pp S073 presenta complementariedades y sinergias con los siguientes Pp:

- S008 “Ciberescuelas en Pilares, 2020”.
- S016 “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2020”.
- E116 “Programa PILARES”

Adicional a ello, la SECTEI identificó que el Pp S073 presenta complementariedad con las becas:

- “Acércate a tu escuela”, operada por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y dirigida a niños, niñas y adolescentes de grupos vulnerables y localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos grados de marginación y rezago social.
- “Benito Juárez” para jóvenes de Educación Media Superior dirigida a alumnas y alumnos que cursan este nivel en instituciones públicas de modalidad escolarizada.
- “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, de Educación Superior, la cual ofrece a alumnas y alumnos en condición de pobreza o vulnerabilidad, que vivan en zonas con altos índices de violencia, así como a estudiantes de origen indígena y afrodescendientes, que estén inscritos en alguna institución prioritaria de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.

Asimismo, se complementa con los programas que se encuentran alineados al sub-sub-eje 1.1.5 y que tienen el objetivo de fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México.

Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

23.- ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- Los documentos normativos y/u operativos del programa presupuestario.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Nivel	Criterios
1	El programa presupuestario cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El programa presupuestario cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El programa presupuestario cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El programa presupuestario cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

Sí; Nivel 2.

El Pp S073 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de la normativa bajo la que opera la URG y en la que se encuentra inmersa la ejecución del programa, como es el caso de las Reglas de Operación del Pp S073.

El programa publicó el listado de beneficiarios de las Convocatorias realizadas por ejercicio fiscal, así como, en su caso, la fe de erratas respectiva y su padrón de beneficiarios.

Asimismo, cuenta con el “Informe de Evaluación interna del Programa social mi beca para terminar La prepa en pilares, 2019”, que corresponde al programa antecesor del Pp S073 “Beca PILARES”.

No obstante, no se dispone de información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp S073. Asimismo, la URG no dispone de informes trimestrales en los que se especifique el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto.

Por lo que se sugiere que se fortalezcan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales, la SECTEI pone a disposición del público la información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp S073, así como de informes trimestrales en los que se especifique el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto, con objeto de dar transparencia y rendir cuentas del ejercicio de los recursos públicos.

24.- ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El programa presupuestario cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El programa presupuestario establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El programa presupuestario promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El programa presupuestario fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
1	El programa presupuestario cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con una de las características de la pregunta
2	El programa presupuestario cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El programa presupuestario cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El programa presupuestario cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

Sí, Nivel 3.

En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se definen mecanismos generales para recibir y dar trámite a las solicitudes de información; sobre la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; y lo relacionado con el fomento, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, bajos los cuales se rige la transparencia y rendición de cuentas de las actividades de otorgamiento de apoyos económicos que se efectúan por medio del Pp S073.

Sin embargo, de manera específica la SECTEI no acreditó que este mecanismo opere y sea eficaz para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica en lo relativo al Pp S073, por lo que se sugiere que se fortalezca la información disponible en su sitio a efecto transparentar los resultados en la atención del problema público que dio origen al programa, en virtud de que únicamente se presenta información correspondiente a los Resultados de las Convocatorias del programa y su fe de erratas; sin embargo, no se incluyen las estadísticas de abatimiento del abandono escolar alcanzadas y la encuesta .

Conclusiones

El presente documento atiende la necesidad de presentar los resultados de la evaluación de diseño del programa presupuestario S073 “Beca PILARES”, en términos de las disposiciones establecidas en los artículos 134 y 146 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, y de su Reglamento.

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp S073, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros programas presupuestarios, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp S073 pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la atención de los jóvenes de entre 15 y 29 años que no cuentan con estudios de secundaria o con secundaria concluida y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar, ya que de las 24 preguntas con las que se abordaron las características bajo las que se sustenta su creación y orientación; el problema público que le dio origen; su contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; su cobertura y focalización; la consistencia de la MIR; las coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos, y la transparencia y rendición de cuentas; el 20.8% (5) alcanzó una respuesta satisfactoria y cumplió con los cuatro criterios valorados y el 79.2% (19) presentó áreas de mejora.

Al respecto, los hallazgos que fueron identificados por cada uno de los aspectos evaluados se presentan a continuación:

Problema o necesidad pública

- El diagnóstico situacional con que cuenta el programa requiere la priorización y cuantificación de la problemática y su actualización con datos actualizados.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 1)

- El problema no se define de manera clara, concreta, acotada y no es única, debido a que se caracteriza de diferentes maneras, de acuerdo con la acotación particular de la población objetivo en los distintos documentos, por lo que no se identifica de manera delimitada a la población objetivo

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 2)

- Se carece de una determinación sobre los cambios esperados en el abandono escolar y de los beneficios que se estima ofrecer a la población objetivo con la implementación de las estrategias del Pp S073

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 3)

- No se observa un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 4)

Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

- Aunque el Pp S073, tiene vinculación con el PGCDMX 2019-2024, falta la vinculación de este con algunas de las metas del PGCDMX 2019-2024

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 5)

- Falta que el Pp S073 tenga la vinculación con todas las metas de los ODS.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 7)

Cobertura y Focalización

- Falta de congruencia en las definiciones de la población potencial y objetivo entre las reglas de operación y los objetivos del programa.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 8)

- Carencia de información relacionada con la dirección de los beneficiarios, así como de la Ciberescuela a la que acuden los beneficiarios y el tipo de beneficiario dentro del padrón del Pp.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 9)

- Falta de mecanismos de control para verificar el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del apoyo económico.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 10)

Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

- Falta del cumplimiento de la sintaxis que establece la MML para la construcción de los objetivos determinados a nivel Fin, Componente y Actividad de la MIR del Pp S073.

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 12)

- Los objetivos de nivel Fin y Actividad no son consistentes con lo dictado por el documento normativo del Pp S073

(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 13)

- El objetivo de nivel Componente no se encuentra redactados como resultados logrados
(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 14)
- No se cuenta con fuentes de información bien definidos y los medios de verificación no son públicos y se desconoce su contenido
(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 17)
- Falta de información relativa a la verificación de los recursos humanos materiales y financieros con los que cuenta el Pp S073 para el cumplimiento de metas.
(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 18)
- Falta de ficha técnica de indicadores del nivel componente.
(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 20)

Transparencia y rendición de cuentas

- Falta de informes financieros públicos, así como información que permita verificar el avance y cumplimientos de metas.
(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 23)
- Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto.
(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 24)

Con base en lo expuesto, se considera de suma importancia que las áreas de mejora detectadas sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp S073, a fin de que el Gobierno de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerar en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

Análisis FODA

TEMA: Mi beca para terminar la prepa en PILARES		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Existe una vinculación del Pp S073 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determinados para los RF.	4 y 5	No aplica
2. Se cuenta con una MIR sustentada en documentos normativos.	11	No aplica
3. La cobertura de atención del Pp S073 es permite apoyar a la disminución de la deserción escolar.	No aplica	No aplica

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. No se dispone de un diagnóstico situacional actualizado que defina de manera clara, concreta, acotada y única el problema público, que sea congruente entre el árbol del problema, el diagnóstico y las Reglas de Operación del Programa que cuente con datos estadísticos a nivel estatal y federal y que delimite la población objetivo.	1, 2, 3, 4 y 5	Elaborar un documento diagnóstico situacional del Pp S073 que cuente, con una población objetivo congruente con todos los documentos de planeación, que contenga la alineación con todas las metas del PGCDMX 2019-2024 y con la alineación de los objetivos de la Agenda 2030 a los cuales contribuya el Pp.
2. Establecer en los documentos normativos del Pp S073 la vinculación de este con todas las metas del PGCDMX 2019-2024 y con las metas de los ODS.	5 y 7	Revisar los documentos relacionados del Pp S073, con el fin de incorporar el aporte y vinculación del Pp a las metas del PGCDMX 2019-2024 y a los ODS.
3. Falta de congruencia en las definiciones de la población potencial y objetivo entre las reglas de operación y los objetivos del programa.	8	Definir de manera congruente la población potencial y objetivo en las reglas de operación y en los objetivos del Pp S073.
4. Carencia de información relacionada con la dirección de los beneficiarios, así como de la Ciberescuela a la que acuden los beneficiarios y el tipo de beneficiario dentro del padrón del Pp.	9	Revisar el padrón de beneficiarios e incluir información referente a la dirección del beneficiario, ubicación de las Ciberescuelas a la que acude y que incorpore el tipo de beneficiario.
5. Falta de mecanismos de control para verificar el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del apoyo económico.	10	Valorar la pertinencia de modificar la convocatoria con el fin de asegurar que el beneficiario asista cierta cantidad de veces al mes a las Ciberescuelas.

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
6. Falta de cumplimiento de la sintaxis del resumen narrativo de los indicadores incumpliendo con la MML.	12, 13 y 14	Se revise y modifique la sintaxis de los objetivos de nivel Fin, Componente y Actividad definidos en la MIR del Pp S073, considerando las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML.
7. Falta incorporar en la MIR a los estudiantes de nivel secundaria.	13 y 19	Actualizar la MIR conforme a la población objetivo mencionada en el diagnóstico y sea congruente con el árbol del problema y las reglas de operación.
8. Falta de medios de verificación y de fuentes de información que sean confiables, oficiales y públicos.	17, 19 y 21	Incorporar en la MIR Fuentes de información públicas y medios de verificación que sean publicados, confiables y oficiales.
9. Falta de información relativa a la verificación de los recursos humanos materiales y financieros con los que cuenta el Pp S073 para el cumplimiento de metas.	18	Elaborar un diagnóstico operativo que analice los recursos humanos materiales y financieros con los que se cuenta para la operación del Pp S073 y con base en dicho diagnóstico proponer metas alcanzables.
10. Falta de ficha técnica de indicadores del nivel componente.	20	Elaborar la ficha técnica de los indicadores faltantes y revisar los cambios conforme a la actualización de la MIR.
11. Falta de informes financieros públicos, así como información que permita verificar el avance y cumplimientos de metas.	23	Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales la SECTEI pone a disposición del público la información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp S073 así como de informes trimestrales en los que se especifique el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto, con objeto de dar transparencia y rendir cuentas del ejercicio de los recursos públicos.
12. Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto.	24	Fortalecer la información disponible en la página de la SECTEI a efecto de transparentar los resultados en la atención del problema público que dio origen al programa.

Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones

Anexo 1 Resultados y recomendaciones					
N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	No se dispone de un diagnóstico situacional actualizado que defina de manera clara, concreta, acotada y única el problema público, que sea congruente entre el árbol del problema, el diagnóstico y las Reglas de Operación del Programa que cuente con datos estadísticos a nivel estatal y federal y que delimite la población objetivo.	Elaborar un documento diagnóstico situacional del Pp S073 que cuente, con una población objetivo congruente con todos los documentos de planeación, que contenga la alineación con todas las metas del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México y con la alineación de los objetivos de la Agenda 2030 a los cuales contribuya el Pp. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i>	Diagnóstico situacional para determinar un mejor diseño del problema público.	Contar con un diagnóstico situacional para contar con un mejor diseño del problema público, permitirá comprender la intervención gubernamental y la necesidad de la población.	Capítulo 2, preguntas 1 a la 4. Capítulo 3, Pregunta 5.
2	Establecer en los documentos normativos del Pp S073 la vinculación de este con todos las metas del PGCDMX 2019-2024 y con las metas de los ODS.	Revisar los documentos relacionados del Pp S073, con el fin de incorporar el aporte y vinculación del Pp a las metas del PGCDMX 2019-2024 y a los ODS. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5 y 7, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la vinculación del programa.</i>	Vinculación del Pp S073 con las metas del PGCDMX 2019-2024 y con los ODS.	Disponer de una alineación de todas las metas del PGCDMX 2019-2024 y las metas de los ODS, permitirá medir la contribución que tiene el Pp S073	Capítulo 3, preguntas 5 y 7.
3	Falta de congruencia en las definiciones de la población potencial y objetivo entre las reglas de operación y los objetivos del programa.	Definir de manera congruente la población potencial y objetivo en las reglas de operación y en los objetivos del Pp S073.	Contar con una población bien definida	Contar con una población bien definida permitirá contar con una mejor cobertura de atención.	Capítulo 4, pregunta 8.
4	Carencia de información relacionada con la dirección de los beneficiarios, así como de la Ciberescuela a la que acuden los beneficiarios y el tipo de	Revisar el padrón de beneficiarios e incluir información referente a la dirección del beneficiario, ubicación de las Ciberescuelas a la que acude y que incorpore el tipo de beneficiario.	Padrón de beneficiarios vinculante con otros Pp's	Contar con un padrón de beneficiarios con información adicional, permitirá realizar el cruce de información con la estrategia pilares y verificar el	Capítulo 4, pregunta 9.

Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
	beneficiario dentro del padrón del Pp,			cumplimiento de los requisitos del Pp.	
5	Falta de mecanismos de control para verificar el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del apoyo económico.	Valorar la pertinencia de modificar la convocatoria con el fin de asegurar que el beneficiario asista cierta cantidad de veces al mes a las Ciberescuelas.	Verificación del cumplimiento de los requisitos del programa	Hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos, permitirá con beneficiarios que cumplan las metas de la disminución del abandono escolar	Capítulo 4, pregunta 10
6	Falta de cumplimiento de la sintaxis del resumen narrativo de los indicadores incumpliendo con la MML.	Se revise y modifique la sintaxis de los objetivo de nivel Fin, Componente y Actividad definidos en la MIR del Pp S073, considerando las alternativas expuestas por el grupo evaluador para que se cumplan con los criterios definidos en la MML. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 12, 14 y 15, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la sintaxis de la MIR.</i>	Disponer de una MIR que cumpla con los criterios establecidos en la MML	Contar con mecanismos de evaluación adecuados.	Capítulo 5, Preguntas 12, 14 y 15.
7	Falta incorporar en la matriz de indicadores a los estudiantes de nivel secundaria.	Actualizar la MIR conforme a la población objetivo mencionada en diagnóstico y sea congruente con el árbol del problema y las reglas de operación. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 13 y 19, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la falta de la población de nivel secundaria</i>	Disponer de una MIR congruente con el diagnóstico, las reglas de operación y los objetivos del programa	Contar con un MIR congruente con los documentos normativos, permitirá contar con una mejor evaluación de los efectos de la intervención pública	Capítulo 5, Preguntas 13 y 19
8	Falta de medios de verificación y de fuentes de información que sean confiables, oficiales y públicos.	Incorporar en la MIR Fuentes de información públicas y medios de verificación que sean publicados, confiables y oficiales. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 17, 19 y 21, debido a que cada criterio revisado hace</i>	Contar con una MIR que cumpla con los criterios establecidos en la MML	Mejorar la MIR permitirá medir y, cuantificar los resultados que se obtienen con la operación del Pp S073.	Capítulo 5, Preguntas 17, 19 y 21

Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
		<i>referencia a los medios de verificación y de fuentes de información de la MIR.</i>			
9	Falta de información relativa a la verificación de los recursos humanos materiales y financieros con los que cuenta el Pp S073 para el cumplimiento de metas.	Elaborar un diagnóstico operativo que analice los recursos humanos materiales y financieros con los que se cuenta para la operación del Pp S073 y con base en dicho diagnóstico proponer metas alcanzables.	Utilizar información de la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros estatales para cumplir con el objetivo del Pp	Maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros con los que se cuenta con el fin de promover la mejora continua del diseño del Pp S073	Capítulo 5, Pregunta 18
10	Falta de ficha técnica de indicadores del nivel componente.	Elaborar la ficha técnica de los indicadores faltantes y revisar los cambios conforme a la actualización de la MIR.	Disponer de toda la información técnica de los indicadores para fortalecer la medición y evaluación de los mismos.	Promover la mejora continua del diseño de la ficha técnica de indicadores, permitirá medir los avances en la implementación de las acciones del Pp S073.	Capítulo XX, pregunta 20
11	Falta de informes financieros públicos, así como información que permita verificar el avance y cumplimientos de metas	Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales la SECTEI pone a disposición del público la información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp S073 así como de informes trimestrales en los que se especifique el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto, con objeto de dar transparencia y rendir cuentas del ejercicio de los recursos públicos	Información pública para verificar el avance sobre los resultados de la operación del Pp S073.	Contar con información pública que permita verificar el avance y el cumplimiento de metas, así como la mejora continua del diseño del Pp.	Capítulo 7, Pregunta 23.
12	Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto	Fortalecer la información disponible en la página de la SECTEI a efecto de transparentar los resultados en la atención del problema público que dio origen al programa	Transparencia en los resultados del Pp S073, para garantizar los principios de gobierno abierto.	Contar con mecanismos que permitan garantizar los principios de gobierno abierto, permitirá conocer la información de los avances de la intervención pública	Capítulo 7, Pregunta 24

Anexo 2. indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	<i>Disminución del porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años de edad que abandonan sus estudios de bachillerato o del nivel de licenciatura en la Ciudad de México.</i>	<i>(Cantidad de personas de 15 a 29 años de edad que se integraron al estudio del bachillerato en línea o del nivel licenciatura / Cantidad de personas que se encontraban sin estudiar antes del inicio del programa social) * 100</i>	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Propósito	Porcentaje de personas becarias que asistieron a las Ciberescuelas en PILARES a recibir asesoría para el acompañamiento de sus estudios.	<i>(Cantidad de personas becarias asesoradas en las Ciberescuelas / Cantidad de personas becarias) * 100</i>	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	<i>Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea o el nivel de licenciatura</i>	<i>(Cantidad de becas entregadas a personas becarias / Cantidad de becas programadas) * 100</i>	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	<i>Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el bachillerato en línea ofrecido por entidades públicas competentes.</i>	<i>(Cantidad de becas PILARES para bachillerato entregadas / Cantidad de becas PILARES para bachillerato programa das) * 100</i>	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	<i>Porcentaje de becas entregadas a personas que estudian el nivel de licenciatura ofrecido por entidades públicas competentes.</i>	<i>(Cantidad de becas PILARES para licenciatura entregadas / Cantidad de becas PILARES para licenciatura programadas) * 100</i>	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 3. Información del programa presupuestario evaluado											
Nombre del Programa:	Mi beca para terminar la prepa en PILARES						Modalidad y clave:	S073			
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación						Ramo:	n.a.			
Unidad Responsable:	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación						Clave:	036C001			
Tipo de Evaluación:	Diseño						Año de la Evaluación:	2020			
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
PILARES	E116	Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios e Instituto del Deporte de la Ciudad de México.	n.a.	“Debilitamiento del Tejido Social para la Población Vulnerable de la CDMX”	Fortalecer el tejido social.	“Población Vulnerable”.	Todas las Alcaldías de la ciudad.	Asesorías y talleres.		Las acciones de los Pp se orientan a “fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México.”	Considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp E116 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.
Educación para la Autonomía Económica en PILARES	S016			Las mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México.	Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México.	Mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México.		Subsidio.	Forman parte de la estrategia PILARES.		

				México enfrentan mayores obstáculos para el desarrollo de su autonomía económica.							
Ciberescuelas en PILARES	S008			El abandono de los estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior o superior e incluso el analfabetismo de las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.	Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas equipadas con computadoras y conectividad a internet, coadyuvando al ejercicio del derecho a la educación.	Población en la Ciudad de México, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años, analfabeta, o que requiere iniciar o concluir estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior. Policías en la Ciudad de México que no cuentan con bachillerato.	Subsidios/servicios educativos				

					Contribuir a que el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana inicie, continúe o concluya sus estudios de educación media superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, ofrecidas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas en estaciones de policía equipadas con computadoras y conectividad a internet.						
Descripción:											
Nombre del programa presupuestario		Mi beca para terminar la prepa en PILARES									
Modalidad y clave		S073									
Dependencia o Entidad:		Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación									
Ramo		n.a.									
Problema público que busca resolver		Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia.									
Objetivo central		Contribuir a la reducción del abandono escolar.									
Población objetivo		Jóvenes que vivan en las 16 Alcaldías en situación de pobreza, entre 15 y 29 años de edad con primaria concluida y jóvenes entre 15 y 29 años de edad con secundaria concluida									

Cobertura geográfica	Ciudad de México
Bien y/o servicio otorgado	Transferencia de efectivo no condicionada
Relación identificada	Complementariedad. Forman parte de la estrategia PILARES.
Argumentación	Las acciones de los Pp se orientan a “fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México.”
Recomendación	Considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp E116 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario S073 “Mi beca para terminar la prepa en PILARES”, Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño programa presupuestario S073 “Mi beca para terminar la prepa en PILARES”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa presupuestario; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del programa presupuestario con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Analizar la consistencia entre su diseño del programa presupuestario y la normatividad aplicable; • Examinar la contribución del programa presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado; • Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros programa presupuestario; • Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del programa presupuestario; • Identificar aspectos a mejorar del programa presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y • Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del programa presupuestario, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria,	



así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por Unidades Responsables del Gasto (URG) y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa presupuestario S073 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Instrumentos de recolección de información:

Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del programa presupuestario S073; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del S073, y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del S073 en la Ciudad de México.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Existe una vinculación del Pp S073 con los objetivos definidos en el PGCDMX 2019-2024 y contribuye al cumplimiento de los determina-dos para los RF.
2. Se cuenta con una MIR sustentada en documentos normativos.

2.2.2 Oportunidades:

1. La cobertura de atención del Pp S073 permite apoyar a la disminución de la deserción escolar.

2.2.3 Debilidades:

1. No se dispone de un diagnóstico situacional actualizado que defina de manera clara, concreta, acotada y única el problema público, que sea congruente entre el árbol del problema, el diagnóstico y las Reglas de Operación del Programa que cuente con datos estadísticos a nivel estatal y federal y que delimite la población objetivo.
2. Establecer en los documentos normativo del Pp S073 la vinculación de este con todas las metas del PGCDMX 2019-2024 y con las metas de los ODS.
3. Falta de congruencia en las definiciones de la población potencial y objetivo entre las reglas de operación y los objetivos del programa.
4. Carencia de información relacionada con la dirección de los beneficiarios, así como de la Ciberescuela a la que acuden los beneficiarios y el tipo de beneficiario dentro del padrón del Pp.
5. Sintaxis del resumen narrativo de los indicadores incorrecto.
6. Falta incorporar en la matriz de indicadores a los estudiantes de nivel secundaria.
7. Falta de medios de verificación y de fuentes de información que sean confiables, oficiales y públicos.
8. Falta de información relativa a la verificación de los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp S073 para el cumplimiento de metas.
9. Falta de ficha de indicadores del nivel componente.

2.2.4 Amenazas:

1. Falta de mecanismos de control para verificar el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del apoyo económico.

2. Falta de informes financieros públicos, así como información que permita verificar el avance y cumplimientos de metas.

3. Falta de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del programa presupuestario S073 pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la atención de los jóvenes de entre 15 y 29 años que no cuentan con estudios de secundaria o con secundaria concluida y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar, ya que de las 24 preguntas con las que se abordaron las características bajo las que se sustenta su creación y orientación; el problema público que le dio origen; su contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México; su cobertura y focalización; la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados; las coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos, y la transparencia y rendición de cuentas; el 20.8% (5) alcanzó una respuesta satisfactoria y cumplió con los cuatro criterios valorados y el 79.2% (19) presentó áreas de mejora.

Con base en lo expuesto, se considera de suma importancia que las áreas de mejora detectadas sean fortalecidas en beneficio de la operación del programa presupuestario S073, a fin de que el Gobierno de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerada en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar un documento diagnóstico situacional del Pp S073 que cuente, con una población objetivo congruente con todos los documentos de planeación, que contenga la alineación con todas las metas del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México y con la alineación de los objetivos de la Agenda 2030 a los cuales contribuya el Pp.
- Revisar los documentos relacionados del Pp S073, con el fin de incorporar el aporte y vinculación del Pp a las metas del PGCDMX 2019-2024 y a los ODS.
- Definir de manera congruente la población potencial y objetivo en las reglas de operación y en los objetivos del Pp S073.
- Revisar el padrón de beneficiarios e incluir información referente a la dirección del beneficiario, ubicación de las Ciberescuelas a la que acude y que incorpore el tipo de beneficiario.
- Valorar la pertinencia de modificar la convocatoria con el fin de asegurar que el beneficiario asista cierta cantidad de veces al mes a las Ciberescuelas.
- Redactar el resumen narrativo de los indicadores de acuerdo con la metodología de marco lógico.
- Actualizar la MIR conforme a la población objetivo mencionada en diagnóstico y sea congruente con el árbol del problema y las reglas de operación.
- Incorporar en la MIR fuentes de información públicas y medios de verificación.
- Realizar un análisis histórico para que se incluyan metas de acuerdo con la cantidad de recurso humano y financiero disponible.
- Elaborar la ficha técnica de los indicadores de los indicadores faltantes y revisar los cambios conforme a la actualización de la MIR.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales la SECTEI pone a disposición del público la información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp S073 así como de informes trimestrales en los que se especifique el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto, con objeto de dar transparencia y rendir cuentas del ejercicio de los recursos públicos.



- Fortalecer la información disponible en la página de la SECTEI a efecto de transparentar los resultados en la atención del problema público que dio origen al programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Mtro. Rafael Mier Sainz-Trápaga

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado: Mi beca para terminar la prepa en PILARES

5.2 Siglas: S073

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Federal ___ Estatal Local ___

Nombre: Jaquelin Reyes

Unidad administrativa: Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___



6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.

Bibliografía

Normativa Federal

- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U084 “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”.

Normativa estatal

- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, reforma publicada el 1 de octubre de 2020.
- Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México.
- Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a Proyectos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- Reglas de Operación del Pp S073 del 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de julio de 2020.
- Reglas de Operación del Pp S073 del 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de enero de 2020.
- Modificaciones a las Reglas de operación del Pp S073, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S073 “Mi beca para terminar la prepa en PILARES”.
- Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario S073 “Mi beca para terminar la prepa en PILARES”.

Páginas web

https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/convocatorias-sectei/padrones-beneficiarios>

<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>